

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200036200**
C01

Obre en autos contestación a la demanda¹ por el demandado Rusbel Almeiro Casallas el pasado 03-06-22, compartida al correo esperanza.espinosa.abogada@gmail.com de la apoderada actora quien guardo silencio dentro del traslado, acorde al Art. 8 y 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpf

¹ Consecutivo 48 del C001

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4109a08308fda483889ec59becfa88b717dd55d183fe7a48b85b765fdef4c1**

Documento generado en 11/07/2022 06:56:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>